





San Andrés, Isla 21/05/2024 No. 17202400536 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor

GABRIEL JAIME AVILA TOBAR

Propietario de la motonave "YOU AND ME", CP-07-1914 San Andrés, Islas

Asunto: Comunicación auto corre traslado alegatos Ref. Investigación Administrativa No. 17022023036

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de informarle que el señor Capitán de Puerto de San Andrés profirió auto de fecha 25 de abril de 2024, a través del cual se declara cerrado el periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de la referencia, iniciado por presunta violación a las normas de marina mercante, en contra del propietario de la motonave "YOU AND ME", matricula CP-07-1914.

En consecuencia, se corre traslado por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que allegue los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de San Andrés y permanecerá publicado en el portal marítimo web en el enlace de comunicaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá claramente de notificación SU decisión electrónica investigacionescp07@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Atentamente

Capitán de Corbeta MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS

Capitán de Puerto de San Andrés Isla

Anexo Un (1) Auto de fecha 25 de abril 2024

a Mel



Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 Contiguo a la DIAN Conmutador (+57) 601 220 0490, Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4

ocumento firmado digitalmente

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Islas., 25 de abril de 2024

Ref: Procedimiento Administrativo Sancionatorio / Expediente No. 17022023036 MN YOU AND ME.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Capitán de Puerto de San Andrés Isla, para informar que dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 17022023036 que se sigue en contra de los señores Gabriel Jaime Ávila Tobar, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.240.835 en calidad de propietario y James Charles Ávila Slate, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.413.224 en calidad de capitán de la motonave "YOU AND ME" con matrícula CP-07-1914 de bandera colombiana.

Que, posteriormente mediante auto de fecha 26 de diciembre de 2023 se declaró abierto el periodo probatorio dentro de la presente investigación por un término de treinta (30) días hábiles, para solicitar o aportar pruebas que puedan hacer valer

Que, una vez revisado el expediente se observa que el periodo probatorio ha finalizado, y dentro del mismo, no se decretaron prácticas de pruebas del auto en mención.

Conforme a lo anterior, resulta procedente correr traslado para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación.

LADYS TORRES VARGAS
Secretaria sustanciadora AS12 CP07

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLA

Ref: Procedimiento Administrativo Sancionatorio / Expediente No. 17022023036 MN YOU AND ME.

visto la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, una vez

vencido el término que trata, córrase traslado a las partes investigadas dentro de la presente actuación administrativa, para que presenten los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Capitán de Corbeta MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS
Capitán de Puerto de San Andrés Isla

	CION GENERAL PUERTO DE S	. MARITIMA AN ANDRES ISLAS	
NOTIFICACION PERSONAL: Hoy	de	de 20	
Se Notifica personalmente de la prese		a:	
En La Ciudad de:			
Impuestos de los recursos de Ley, ma	anifiesta:		
Contra este acto procede recurso SI_	6 NO		
El Notificado:	de	T. P	
El Notificador:			
DIREC CAPITANIA DE	CION GENERAI E PUERTO DE S	MARITIMA AN ANDRES ISLAS	
NOTIFICACION PERSONAL: Hoy	de	de 20	-

DIRECCION GENERAL MARITIMA CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLAS			
NOTIFICACION PERSONAL: Hoy_	de	de 20	
Se Notifica personalmente de la pre	esente providencia	a:	
En La Ciudad de:			
Impuestos de los recursos de Ley,	manifiesta:		
Contra este acto procede recurso S	6 NO		
El Notificado: C.C, N°	de	T. P	
El Notificador:			

2